



ENTREVISTA

DULCE MARÍA SAURI RIANCHO

Expresidenta nacional del PRI

"ALITO DEBE DEJAR DIRIGENCIA DEL PRI EL 19 DE AGOSTO"

Reforma a los estatutos del PRI carece de sustento jurídico y debe ser invalidada, afirma; le **pide renunciar al cargo sin chicanadas**

VÍCTOR GAMBOA

—nacion@eluniversal.com.mx

La expresidenta del PRI, Dulce María Sauri, afirma tajante que el mandato de Alejandro Moreno al frente del partido debe concluir el 19 de agosto de 2023, al advertir que la reciente **reforma** a los estatutos que le permiten permanecer al frente del tricolor hasta septiembre de 2024 no tiene sustento jurídico y debe ser invalidada.

En entrevista con EL UNIVERSAL, explica por qué impugnó la **reforma** a los estatutos, pide a la actual dirigencia priista que se apegue a lo que marca la normatividad partidista y la emplaza a no utilizar subterfugios, "chicanadas" o "recovecos" para pretender alargar su periodo.

"No se justifica en la propia exposición de motivos del acuerdo que **reforma** los documentos, los estatutos, no hay

un mandato legal que implique la necesidad de **reforma** estatutos y tampoco hay una **reforma electoral** que se haya consumado. Hay una que está en proceso, precisamente el PRI ha estado luchando en contra de ella, entonces, la motivación no puede ser esa que el propio PRI está rechazando", recalca.

La exgobernadora de Yucatán expone además que en caso de que se llegara a confirmar por las instancias judiciales la ampliación del periodo estatutario no debe aplicar al actual Comité Ejecutivo Nacional, sino a futuras dirigencias.

"Ninguna **reforma** de esta naturaleza puede ser en beneficio de las personas que están en este momento en los cargos, porque cuando entraron Moreno Cárdenas y Carolina Viggiano Austria como presidente y secretaria **general** del Comité Nacional del PRI, respectivamente, no existía esa disposición.

"Esa disposición se introdujo bajo su dirigencia, entonces,

en estricto sentido, estricto derecho, esa disposición tendría que aplicar para las dirigencias futuras, no para la suya. Es como cuando se discutió la reelección de legisladores, que

la legislatura que la aprobó quedó expresamente excluida de la posibilidad de ser beneficiaria, entre comillas, de lo que había aprobado, pues esta misma situación es aplicable en el caso de la dirigencia del partido", puntualiza.

En la reunión que hace algunos meses tuvieron ex-presidentes y liderazgos priistas con Alejandro Moreno, él se comprometió a no permanecer en el cargo un día más de lo que marca el periodo estatutario. ¿Se siente engañada?

—Yo no me puedo sentir engañada sino hasta el 20 de agosto. Lo que me siento ahorita es muy confundida, porque si la intención de la diri-



gencia nacional es cumplir su mandato tal como lo señalan los estatutos y concluir el 19 de agosto de 2023, ¿para qué promueve una reforma a los estatutos de este tipo? Me parece completamente incomprensible, no lo entiendo, punto.

Sauri Riancho subraya que la principal función que tiene la dirigencia nacional en estos momentos es concretar una alianza competitiva con PRD y PAN para retener las gubernaturas de Coahuila y el Estado de México en las elecciones del 4 de junio de 2023, por lo que lamentó que el Comité Ejecutivo Nacional provoque cuestionamientos innecesarios con este tipo de acciones que afectan la institucionalidad del partido.

“A mí me parece, como lo dije hace algunos meses y lo reitero ahora, que al PRI bajo ninguna circunstancia le conviene una disputa por la dirigencia nacional, no le conviene, lastima, pero si tenemos, al menos yo así lo asumo, la responsabilidad de exigir que concluya ese día, el 19 de agosto, sin ningún subterfugio, sin ningún recoveco, sin ninguna chicanada para tratar de permanecer en el cargo, por-

que eso sí lastimaría muchísimo al partido”, remarca.

Dulce María Sauri Riancho presentó el viernes pasado, ante la Comisión de Justicia Partidaria del PRI, un recurso de impugnación contra la reforma estatutaria del pasado 19 de diciembre aprobada en la sesión extraordinaria del Consejo Político Nacional (CPN).

Explica que el único órgano del PRI facultado para modificar los documentos básicos es la Asamblea Nacional, que se reúne cada cuatro años, y el Consejo Político Nacional sólo puede aprobar reformas a los estatutos en caso de urgencia justificada, que haya mandato judicial o legal o para adecuarlos a una reforma electoral, pero ninguna de estas tres condiciones se ha presentado.

“Para mí esta impugnación tiene que ver con el propósito de ayudar a que el PRI recupere su institucionalidad; es un partido que lo tiene hasta en el apellido, su segundo apellido es Institucional, pues este tipo de situaciones dañan, vulneran la institucionalidad del partido, por eso estoy impugnando, para recuperar esa institucionalidad, para recuperar lo que es la

Asamblea Nacional, el órgano máximo que tiene las capacidades para reformar los documentos básicos, no un Consejo Nacional”, sentencia. ●



No se justifica en la propia exposición de motivos del acuerdo que reforma los documentos, no hay un mandato legal que implique la necesidad de reformar estatutos”



Tenemos, al menos yo así lo asumo, la responsabilidad de exigir que concluya ese día, el 19 de agosto, sin ningún subterfugio, sin ningún recoveco, sin ninguna chicanada”



Foto: G. Sánchez